



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0107 /2019

ANTOFAGASTA, 08 MAY 2019

VISTOS:

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), realizada por el señor Rodolfo Bernstein Guerrero, representante legal de Consorcio Santa Marta S.A. (en adelante el "Proponente") en relación al proyecto "**Corrección de Errores y Ajuste de Detalles Técnicos Menores**", mediante carta CSM CTA-LTR-2019-019 recepcionada con fecha 2 de abril de 2019 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta")
2. La carta CSM CTA-LTR-2019-023, recepcionada con fecha 3 de mayo de 2019 en el SEA Antofagasta, mediante la cual, el Proponente desiste de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que refunde, coordina y sistematiza el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, la Resolución Exenta N° 0889, de fecha 25 de octubre de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta CSM CTA-LTR-2019-023, recepcionada con fecha 3 de mayo de 2019 en el SEA Antofagasta, remitida por el señor Rodolfo Bernstein Guerrero, manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos anterior.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “Corrección de Errores y Ajuste de Detalles Técnicos Menores”, presentado por el señor Rodolfo Bernstein Guerrero, representante legal de Consorcio Santa Marta S.A., en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniela Luza
DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

FMC/NMM/EP/ere
Distribución:

Atte. Señor Rodolfo Bernstein Guerrero. Dirección: Av. General Velásquez 8990, San Bernardo;
rbernstein@csmarta.cl
C.c.

- SEREMI de Salud, Región de Antofagasta
- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Antofagasta
- Ilustre Municipalidad de Antofagasta
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta, ID Gdoc N° 8312/2019 / PERTI-2019-946